



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 347

10 SEP 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un trabajador de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario relacionado a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas sus vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que el señor **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.047.049, se encuentra vinculado en la planta de Trabajadores Oficiales de la Universidad desde el 19 de octubre de 2001, actualmente desempeña el cargo de Aseadora V.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 8 de septiembre del presente año, el señor **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de veinticinco (25) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 21 de septiembre de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**, tiene pendiente de disfrute veinticinco (25) días hábiles del periodo 2023-2024 y veinticinco (25) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.047.049, el disfrute de veinticinco (25) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 21 de septiembre al 26 de octubre de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute veinticinco (25) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el trabajador deberá presentarse ante el jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente acto administrativo al señor **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 347

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un trabajador de la Universidad Distrital"

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 SEP 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			